



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H N° 1575/23

Salta, 09 OCT 2023

EXPTE. N° 4518/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **PIETRO GIOVANNI ZAMPAR, LU N° 715.798**, de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1402/23, se reordena el Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis, designado oportunamente mediante Resolución H N° 1369/23;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día martes 17 de octubre del 2023, a horas 10,00;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollará de manera Bimodal, ya que el alumno ZAMPAR por razones familiares se encuentra fuera del país;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 1402/23 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día martes 17 de octubre de 2023 a horas 10,00, de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: "**RELIGIÓN, SOCIEDAD Y POLÍTICA: LOS AGENTES PROMOTORES DE LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN EL OBISPADO DE SALTA A FINALES DEL SIGLO XIX**" del alumno **PIETRO GIOVANNI ZAMPAR, LU N° 715.798**, de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 2000.

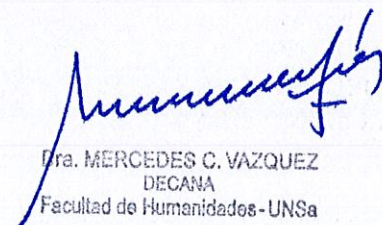
ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que: "24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)", según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa